

RESOLUCIÓN N° 066 -2013-MDL-OAF
Lince, 20 de Mayo de 2013.

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe N° 286-2013-MDL-OAF/UL mediante el cual la Unidad de Logística eleva el proyecto de bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2013-MDL/UL para el "Servicio de Pulido de Mármol de las Instalaciones de la Municipalidad de Lince" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2013-MDL-GM del 16.Ene.2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR N° 856 de fecha 09.May.2013, la Unidad de Logística ha solicitado el "Servicio de Pulido de Mármol de las instalaciones de la Municipalidad de Lince", para lo cual adjunta los términos de referencia;

Que, mediante Memorándum N° 618-2013-MDL-OPP de fecha 13.May.2013 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha informado que se encuentra dentro del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013, el monto de S/. 25,446.46 Nuevos Soles, para la mencionada contratación;

Que, la Unidad de Logística, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, ha procedido a elaborar las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2013-MDL/UL con un valor referencial total de S/. 25,446.46 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis 46/100 Nuevos Soles), tomando en consideración la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, conforme al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, debiendo los originales de las bases estar visados en todas sus páginas por el órgano a cargo del proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

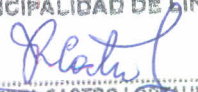
RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 014-2013-MDL/UL "Servicio de Pulido de Mármol de las Instalaciones de la Municipalidad de Lince" por un valor referencial de S/. 25,446.46 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis 46/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas